



Esfuerzo y Responsabilidad
de Todos

Empresa Social del Estado
Hospital Municipal San Roque
San Roque - Antioquia

ACUERDO No. 002
(Enero 30 de 2023)

Por medio de la cual se aprueban los planes operativos de la E.S.E. Hospital Municipal San Roque del municipio de San Roque para la vigencia 2023.

La junta directiva de la E.S.E. Hospital Municipal San Roque del Municipio de San Roque Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la "Ley orgánica del Plan de Desarrollo" 152 de 1994, en su artículo 26. "31,39, 40" Planes de Acción", contempla que con base en el Plan Nacional de Desarrollo, todos los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley, deberán elaborar su correspondiente plan operativo.
- b. Que dentro de las funciones de la Junta Directiva contempladas en el decreto 1876 de 1994 en el artículo 11 numeral 3, reza: "Discutir y aprobar los planes operativos de la Empresa Social del Estado".
- c. Que se hace necesario documentar los planes operativos anuales, para dar cumplimiento a las estrategias definidas en el plan de desarrollo institucional aprobado para 2021-2024.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Planes Operativos de la Empresa Social del Estado Hospital Municipal San Roque del Municipio de San Roque Antioquia, para la vigencia 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los planes operativos de cada uno de los procesos de la E.S.E. Hospital Municipal San Roque hacen parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y aplica para la vigencia 2023. Y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Roque, Antioquia, a los 30 días del mes de Enero de 2023.


JAVIER ALBERTO LOPEZ GARCIA.
Presidente Junta Directiva


MARIO DE J. BUILES CASTRILLON
Secretario